

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.

A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, le fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa suscrita por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 fracción V, 109 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, formulamos a la Asamblea el siguiente:

Antecedentes.

A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura le fue turnada la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, para efectos de su estudio y dictamen, en la sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre del año 2020.

La iniciativa se radicó el 21 de abril del año 2021, y en reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura del 20 de mayo del año en curso se aprobó la metodología de trabajo, en los siguientes términos:

Remitir la iniciativa vía electrónica a las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, remitir la iniciativa vía electrónica a los cuarenta y seis Ayuntamientos, a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado y al Instituto de la Cultura del Estado de Guanajuato, quienes contarán con un término de cinco días naturales para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes, a través de la misma vía de comunicación; remitir la iniciativa vía electrónica a la “Unión de Cabalgadores del Bajío”, a la asociación “Cabalgadores de Irapuato A.C.”; al Colegio de Abogados de Guanajuato, a la Universidad de Guanajuato, a la Universidad Iberoamericana de León y a la Universidad de la Salle Bajío, quienes contarán con un término de diez días naturales para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes, a través de la misma vía de comunicación; crear un link en la página web del Congreso del Estado, para que la iniciativa pueda ser consultada y se puedan emitir observaciones; las observaciones remitidas a la secretaría técnica serán compiladas y además se elaborará un documento con formato de comparativo que se circulará a la Comisión; se celebrará una mesa técnica de trabajo conformada por las y los integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, un representante de la Coordinación General Jurídica, del Instituto de la Cultura del Estado de Guanajuato, del Colegio de Abogados de Guanajuato, de la Universidad de Guanajuato, de la Universidad Iberoamericana de León y de la Universidad de la Salle Bajío; así como los asesores de los diputados y diputadas de esta Legislatura que deseen asistir; para discutir y analizar las observaciones

remitidas; de igual forma, si durante el desahogo de la mesa de trabajo llegaran observaciones, éstas serán tomadas en cuenta; se celebrará una mesa ciudadana de trabajo conformada por las y los integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, asesores de los diputados y diputadas de esta Legislatura y los ciudadanos representantes de las Asociaciones “Unión de Cabalgadores del Bajío”, a la asociación “Cabalgadores de Irapuato A.C.”; que deseen asistir, para discutir y analizar la propuesta de iniciativa y las observaciones remitidas; ordenándose el sentido y elaboración del dictamen al finalizar la mesa; la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura sesionará a efecto de analizar, discutir y en su caso aprobar el proyecto de dictamen puesto a consideración de los integrantes de la Comisión; derivado de lo anterior, solicitar la anuencia a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a fin de estar en posibilidad de realizar las mesas de trabajo con las dependencias señaladas, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Metodología que resultó aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

Objeto y fin sobre el cual versa la iniciativa.

En la iniciativa en su exposición de motivos los iniciantes señalaron entre otras cosas:

El Estado de Guanajuato se destaca en México y en el mundo por tener patrimonio cultural arquitectónico prehispánico y colonial, que además de ser protegido, conservado y restaurado, por lo que debe de ser reconocido como tal.

Las acciones y medidas de protección, conservación y restauración no deben solo ser enfocadas a nuestro patrimonio cultural tangible, sino también a nuestra riqueza cultural intangible.

Entre nuestra riqueza cultural intangible se encuentran las cabalgatas, pues a caballo se han desarrollado acontecimientos históricos que le dieron forma a lo que hoy somos, el caballo ha sido nuestro gran aliado, desde los remotos días en que fue domesticado en las estepas euroasiáticas, y hasta su arribo a lo que hoy es nuestro país.

La real academia de la lengua española define a las cabalgatas como un desfile de jinetes, carrozas, bandas de música, danzantes, etc., que se organiza como festejo popular. En nuestro Estado, son una manifestación del quehacer humano que tiene una relevancia tradicional, histórica, y artística, representación cultural, que está integrada, por diferentes grupos culturales y étnicos que existen en nuestro Estado. A esta manifestación se le tiene que reconocer dentro del ámbito de protección legal, como Patrimonio Cultural Intangible de nuestro Estado, pues reúne todas las características para ello, a esta representación cultural la han hecho suya y se ha integrado con una gran cantidad de familias Guanajuatenses, que le dan vida con su participación, o que acuden a su paso en los distintos municipios, las cuales se celebran, ya sea para conmemorar eventos de gran relevancia histórica como es la cabalgata por la ruta de la independencia nacional que se lleva

a cabo desde 1984, para conmemorar eventos populares y religiosos, como la cabalgata de los reyes magos, engalanando en su cierre los desfiles que conmemoran el inicio de nuestra lucha por la independencia y nuestra revolución.

En la actualidad, están legalmente constituidas como asociaciones civiles que coadyuvan con la preservación de esta tradición, los Cabalgadores de Irapuato, A.C. Unión de Cabalgadores del Bajío, A.C. Jinetes de Pénjamo, A.C. Asociación Salmantina de Cabalgadores, A.C. además, de que están en trámite asociaciones en los municipios de Abasolo, Romita, León y Apaseo el Alto.

Cabe hacer mención que estas asociaciones en conjunto con numerosas cabalgadoras y cabalgadores de todo el Estado de Guanajuato participan en cabalgatas que se celebran durante todos los meses del año, siendo las de mayor participación:

En enero. Las cabalgatas de Reyes, de Tamaula, de Cañada de la Muerte, el Coyote, y el Capricho en Irapuato, de la Virgen de la Luz León, la del cerro de Cristo Rey en Silao, la de la capilla del Márquez y el Tlacuache del en Pénjamo. En febrero. Las cabalgatas de San José del Chapín, el Tejaban, lo de Juárez y Comedero el Grande en Irapuato, y la de Nautla en Celaya. En marzo. Las cabalgatas de Valtierrilla, cristo negro, y 18 de marzo en Salamanca, el Tecunan, Churipitzeo, Zapote de Cestau y San José de los Sabinos en Pénjamo, el Tule en Abasolo y la Calera en Irapuato. En abril. Las cabalgatas de San Antonio el rico, el Encino, los Nicolases y Tamula en Irapuato, y la de Las batallas de Celaya en Celaya. En mayo. Las cabalgatas de la Santa Cruz en Irapuato, Churipitzeo, 5 de mayo y el Volantín en Pénjamo, el Tule y la Feria de Abasolo, en Abasolo. En junio. Las cabalgatas de la amistad, del orgullo y Cañada de la Muerte en Irapuato, 24 de junio en estación de Pénjamo, presa de Ortega en San Juan Temascatio en Salamanca, San Ignacio de Loyola en Guanajuato. En julio. Las cabalgatas de la Virgen del Carmen, la Calera, los Nicolases y el encino en Irapuato, Sierra de Pénjamo y la Lagartija en Pénjamo. En julio. Las cabalgatas de la Virgen del Carmen, la Calera, los Nicolases y el encino en Irapuato, Sierra de Pénjamo y la Lagartija en Pénjamo. En agosto. Las cabalgatas de Santo Toribio Romo, Santa Ana Jalisco, Comedero el Grande, lo de Juárez, el Capricho, presa la Purísima y Arandas en Irapuato, Sierra de Pénjamo y Estación Corralejo en Pénjamo. En septiembre. Las cabalgatas Salmantina en Salamanca, de la Independencia en Irapuato, Cerro de la Gavia en Cortazar y Alférez de Cervantes, la Ordeña de Barajas y Tierras Negras en Pénjamo. En octubre. Las cabalgatas de Rancho Mejía y las Liebres en Irapuato, Barajas viejo y 31 de octubre en Pénjamo, Cerro de Culiacán en Cortazar y de Coroneo en Coroneo. En noviembre. Las cabalgatas de San Martín de Terreros en Guanajuato, Cristo Rey en Silao y en el área protegida de San Agustín en Irapuato. En diciembre. Las cabalgatas de Rancho Nuevo de la Cruz en Abasolo, Corral de piedra y Rosa de Negrete en Pénjamo, peregrinación de la Virgen de Guadalupe en Irapuato, Cerpeneja en Cuerámara y Tangamanga Puerta San Juan en Ciudad Manuel Doblado.

Los cabalgadores, recorren los caminos de Guanajuato, con el noble caballo que todos admiramos y amamos, preservando tradiciones, el amor y respeto a nuestros símbolos patrios, promoviendo la paz y unidad de todos los Guanajuatenses, siendo ejemplo para que las nuevas generaciones amen también profundamente a nuestras raíces y continúen con las tradiciones de este gran País.

En Estados como Zacatecas, Querétaro, Jalisco y Baja California Sur, ya han sido declaradas las cabalgatas como patrimonio cultural, la UNESCO ha inscrito dentro de las prácticas y expresiones culturales a La Cabalgata de los Reyes en el sudeste de la República Checa como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Las cabalgatas también son un deporte y una excursión, con el propósito de convivir con la familia y la naturaleza, y forma parte medular de las fiestas tradicionales, patronales o conmemorativas de nuestros municipios y sus comunidades que conservan nuestras tradiciones y por ende nuestra historia.

En nuestro Estado existen asociaciones de cabalgantes que realizan grandes esfuerzos para mantener viva esta tradición, y que nos han otorgado su confianza para representarlos y proponer esta iniciativa.

Las cabalgatas forman una tradición que no debe perderse, y deben ser reconocidas y protegidas, para asegurar que permanezcan por muchos años más, como expresión del patrimonio cultural intangible de las y los Guanajuatenses.

[...]

Consideraciones de la Comisión.

Dentro del siguiente apartado se mencionan todas y cada uno de los análisis, estudios, propuestas y comentarios que sirvieron de insumo para que esta Comisión Dictaminadora valorara durante los trabajos realizados en la deliberación de las propuestas formuladas por todos aquellos quienes participaron en los trabajos.

Seguimiento a la metodología.

Por lo que respecta a la iniciativa de reformas a la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, dieron respuesta los siguientes entes consultados: Los ayuntamientos de Moroleón, Doctor Mora y Santiago Maravatío, el Instituto Estatal de la Cultura y la Coordinación General Jurídica, todos de manera favorable y con aportaciones, comentarios, propuestas y reflexiones que sin duda alguna contribuyeron en los trabajos de estudio.

Se realizaron 2 mesas de trabajo de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, celebradas el día 21 de junio del presente año, en la que participaron las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Educación,

Ciencia y Tecnología y Cultura, diputadas y diputados de las diferentes fuerzas políticas que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura; la “Unión de Cabalgadores del Bajío”, la asociación “Cabalgadores de Irapuato A.C.”; la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, el Instituto de la Cultura del Estado de Guanajuato, la Universidad de Guanajuato, asesores y la secretaría técnica de la comisión. Durante los trabajos fueron analizadas todas y cada uno de los comentarios, observaciones y propuestas remitidas por cada uno de los entes consultados con motivo de la metodología que esta Comisión Dictaminadora tuvo a bien fijar para la iniciativa que ahora se dictamina, cabe hacer mención que como medida en razón a la situación que atraviesa nuestro país y nuestro estado con relación a la pandemia, estas mesas de trabajo se realizaron en la modalidad de video conferencias, pero que de igual manera fueron jornadas de trabajo muy productivas y de suma importancia donde todos los participantes contribuyeron con sus ideas, mismas que enriquecieron el quehacer legislativo y en la construcción de la reforma a la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato.

Para los trabajos realizados en las mesas se generó un documento con formato de cuadro comparativo, el cual se estructuró con el articulado de la vigente Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, la iniciativa que se dictamina, con los comentarios, observaciones y aportaciones que nos hicieron llegar de manera puntual y en los tiempos acordados por esta Comisión sobre la consulta realizada.

Derivado de lo anterior y con todas y cada una de las aportaciones que se hicieron llegar en los trabajos de la Comisión, es que se realizaron pequeños cambios a la iniciativa objeto del presente dictamen, mismas que contribuyeron a enriquecer, fortalecer y contribuir la necesidad de la presente reforma y tan importante en materia del Patrimonio Cultural en nuestro Estado de Guanajuato.

Congruentes con nuestro compromiso y cumplimiento de nuestra responsabilidad legislativa, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, en el marco de un diálogo permanente, a través del trabajo y de la construcción de consensos con todas las fuerzas políticas hemos formulado el presente dictamen de reforma a la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, en el sentido de que el Poder Legislativo podrá solicitar al Gobernador del Estado que decrete manifestación cultural como patrimonio cultural intangible del Estado de Guanajuato, en los términos de esta Ley; dicha solicitud se realizará a través de la presentación de un punto de acuerdo que, de ser aprobado, se enviará al Gobernador del Estado para que promueva las acciones necesarias para la protección, conservación y restauración del patrimonio cultural del Estado.

Adicionalmente se realizaron y plasmaron en el presente decreto los correspondientes ajustes de técnica legislativa. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo Único. Se **adiciona** el artículo 5-Bis de la **Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato** para quedar como sigue:

Artículo 5-Bis. El Poder Legislativo podrá solicitar al Gobernador del Estado que decrete manifestación cultural como patrimonio cultural intangible del Estado de Guanajuato, en los términos de esta Ley.

La solicitud se realizará a través de la presentación de un punto de acuerdo que, de ser aprobado, se enviará al Gobernador del Estado para que promueva las acciones necesarias para la protección, conservación y restauración del patrimonio cultural del Estado.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 21 de junio de 2021
La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura

Dip. Juan Elias Chávez

Dip. Martha Isabel Delgado Zárate

Dip. Noemí Márquez Márquez

Dip. Armando Rangel Hernández

Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen que suscribe la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, relativo al dictamen de reforma a la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato.

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Asunto: Dictamen, Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato

Descripción: A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, le fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa suscrita por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato.

Información de Notificación: JUAN ELIAS CHAVEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
NOEMI MARQUEZ MARQUEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

Destinatarios: ISIDORO BAZALDUA LUGO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
ARMANDO RANGEL HERNANDEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

Archivo Firmado: File_1571_20210621141948786.pdf

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE

Nombre: GASPAR ZARATE SOTO **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.02.f1 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 21/06/2021 07:21:02 p. m. - 21/06/2021 02:21:02 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

16-0b-11-68-60-e6-74-72-a6-33-51-4f-ba-b9-5d-26-77-ec-14-74-e4-e4-71-28-da-f5-2d-98-f4-04-0a-c7-b0-6d-c9-07-be-7b-74-82-3e-86-76-cf-b4-92-67-0c-ae-22-f3-ac-ab-b7-87-e5-6e-40-69-b6-bb-61-b7-88-d2-61-aa-34-0e-a3-39-82-d6-97-68-27-38-48-58-e1-20-0c-10-89-82-82-f8-1e-a0-eb-c1-03-4e-84-bc-f1-de-8e-1b-24-45-5a-f4-50-dd-d4-8d-9c-ef-82-44-e7-11-66-3f-c4-1c-a8-89-fc-10-b6-6d-2a-0e-8e-7c-54-cc-29-e2-3e-76-b6-0e-31-e3-71-8a-29-b9-11-e8-8e-2e-f1-3f-da-94-35-58-51-54-95-ce-d9-95-a0-88-fb-26-b5-c0-5a-a9-4e-c5-48-f8-02-15-a0-2f-cf-0b-a3-23-fe-77-63-d0-89-a6-0e-ba-11-1f-01-2f-3a-b7-83-da-09-c7-6d-4e-88-14-15-d4-68-6a-72-63-3b-25-c5-3f-f1-b4-d1-84-42-61-92-26-c4-89-94-85-4d-3d-74-db-e0-ba-b6-b0-dd-ba-f2-81-e1-97-13-61-30-54-9f-53-8b-ad-8c-57-c6-ea-58-7c-2a-75-f4-39-fe-a9-82

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 21/06/2021 07:22:45 p. m. - 21/06/2021 02:22:45 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 21/06/2021 07:22:46 p. m. - 21/06/2021 02:22:46 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía

Identificador de la Respuesta TSP: 637598821663161495

Datos Estampillados:

r1zGNm96WkLlrvjEklcox0foY4=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 252945102
Fecha (UTC/CDMX): 21/06/2021 07:22:51 p. m. - 21/06/2021 02:22:51 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.14 **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 21/06/2021 07:43:51 p. m. - 21/06/2021 02:43:51 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

0d-2a-eb-39-b5-c5-a7-bf-f6-44-e4-25-11-ac-d9-79-ca-8a-6b-ee-2c-75-7a-78-85-3e-5a-d5-24-72-bc-6a-3e-8c-a7-a5-3c-77-50-49-3d-5a-8e-67-07-2c-59-fa-e8-0d-2a-bd-e0-21-90-c7-60-e6-47-aa-ae-49-04-e4-a7-55-f2-54-1d-00-cc-fb-ee-09-ab-4e-05-a9-d0-83-ca-09-ec-b3-66-e9-2e-be-9e-7c-25-1e-d3-69-6d-5e-f7-f5-29-58-da-f7-be-6c-cb-e7-48-2d-a0-e6-37-6d-a2-6c-55-3f-e8-68-65-6a-d6-f2-12-86-45-0c-eb-a5-a5-3b-1b-2b-fc-6d-22-fc-21-e2-e2-5d-38-c8-30-ef-8e-36-01-0c-71-0f-4e-4f-64-97-0e-69-2a-f5-65-0a-1a-1a-14-f6-9e-77-af-89-71-c1-0b-53-8a-9c-84-6d-f4-7a-28-86-14-6e-3b-df-76-aa-83-41-b2-3e-e3-f8-3d-9d-f0-9d-1d-13-b7-78-fb-63-b7-48-c4-b5-27-8a-a3-e3-52-64-fd-e6-fc-37-2c-e9-9d-37-4c-e3-3d-13-4e-ef-1a-dd-a1-58-9c-38-88-e7-1a-c2-ec-22-e4-22-0d-04-cf-4b-48-2a-fc-4e-4f-2c-bc-11-d1-57-54-d3

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 21/06/2021 07:45:37 p. m. - 21/06/2021 02:45:37 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 21/06/2021 07:45:38 p. m. - 21/06/2021 02:45:38 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637598835388047260
Datos Estampillados: haJzCBTJUHCHG9Xxkb1xg2tJ7Rg=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 252946414
Fecha (UTC/CDMX): 21/06/2021 07:45:44 p. m. - 21/06/2021 02:45:44 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: ARMANDO RANGEL HERNANDEZ **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.17 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 22/06/2021 05:34:54 p. m. - 22/06/2021 12:34:54 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

44-17-82-03-fc-b7-7d-4f-70-cf-ac-8a-76-a8-c3-20-af-69-da-72-44-44-1a-f0-44-36-7d-f0-cb-76-00-22-4a-32-bf-d7-d1-49-98-76-b8-f3-bd-23-7f-3c-b2-a8-dc-f5-36-08-5c-6a-5e-d3-9b-16-50-02-9d-e1-5b-7f-bc-00-a6-a6-54-27-a9-28-98-bb-97-d8-86-a7-0e-96-79-d9-95-64-9e-eb-f3-88-80-a8-ad-06-f5-43-89-68-59-1c-a3-8a-8f-55-1b-7c-99-27-f9-b2-1a-a4-41-a9-8f-c9-36-d3-aa-60-1b-ae-b7-b2-de-ec-6b-48-95-79-4d-b0-0f-9d-cd-e3-c9-48-fb-07-53-11-b4-d8-2c-4a-67-5e-69-78-e1-8a-a2-7d-ab-df-1f-e5-b6-27-2e-41-5d-8d-24-08-14-ee-cb-86-b1-f2-5b-81-1d-88-a5-a8-e1-91-3b-5f-a1-fa-65-d8-36-5d-c1-03-62-cc-ff-d9-81-25-52-aa-2a-b9-2d-ca-46-4f-22-a1-df-36-ec-38-d0-83-6e-d3-46-8a-55-b2-07-24-1b-8b-fd-23-e4-29-a7-e8-87-c7-67-a1-fb-34-62-3d-d0-ab-c0-ff-9f-19-eb-9a-51-28-4f-07-ee-23-c1-6e-69-ae-0f-1c-43-e9

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 22/06/2021 05:36:38 p. m. - 22/06/2021 12:36:38 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 22/06/2021 05:36:39 p. m. - 22/06/2021 12:36:39 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637599621992329215

Datos Estampillados: Eq79rHsXu1Q0zu0a1LQTsTHBx4o=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 253009609

Fecha (UTC/CDMX): 22/06/2021 05:36:42 p. m. - 22/06/2021 12:36:42 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: JUAN ELIAS CHAVEZ **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.ee **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 23/06/2021 03:03:18 p. m. - 23/06/2021 10:03:18 a. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256
46-53-9c-d6-79-70-e2-43-97-f9-47-82-31-ba-6d-b5-8a-c6-a4-83-21-81-d0-db-0a-fd-de-0b-65-fd-04-9e-52-91-43-e2-a2-7f-47-92-78-f9-cb-9d-0a-ab-ac-97-e2-08-ce-c1-1f-48-87-42-a3-8f-84-b9-ad-ef-17-81-49-db-15-3d-86-fe-cf-44-40-25-9c-4b-7b-bc-9f-8f-99-2f-d6-0f-1e-00-10-17-b2-73-74-d6-6a-da-c4-bb-a9-a3-cf-a6-e9-5c-e0-9b-b8-b9-7b-bc-d7-b1-40-c8-c9-1c-70-22-75-3d-d0-5a-a8-86-e0-35-3c-20-72-b9-15-91-29-44-de-af-62-7e-85-68-f3-53-d4-e8-7a-f3-9d-8b-e2-6e-b8-56-6e-13-d5-79-b2-de-e7-49-0f-c1-1f-80-19-1d-d7-f2-e0-d4-fa-28-79-14-a9-72-b5-b4-62-7d-0e-de-58-09-73-e3-bf-1f-b8-1e-eb-3f-4e-d5-2b-c4-da-d1-64-31-4e-18-59-be-3f-74-96-88-af-6c-6f-6e-a0-a2-f9-ee-37-fe-a8-0e-c6-1e-6e-ed-50-cc-65-c4-03-6c-ea-69-3e-cd-b0-a0-d8-cf-c1-ed-91-65-78-2b-0d-2d-b0-86-cd-5c-f9-02-cd-41-7a-46-15-81

Cadena de Firma:

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 23/06/2021 03:05:04 p. m. - 23/06/2021 10:05:04 a. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 23/06/2021 03:05:04 p. m. - 23/06/2021 10:05:04 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637600395045871952
Datos Estampillados: 9pLiTjr1TIkbBdQ1YZbQnPBsiTw=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 253064329
Fecha (UTC/CDMX): 23/06/2021 03:05:07 p. m. - 23/06/2021 10:05:07 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: JUAN ELIAS CHAVEZ **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.ee **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 23/06/2021 03:03:22 p. m. - 23/06/2021 10:03:22 a. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:
04-69-b2-6e-bf-6f-9a-05-d5-10-ec-5e-ce-ba-02-33-bb-06-86-ce-cd-a7-55-b0-8a-f7-e5-ad-c9-f3-40-19-eb-e3-df-46-71-7b-79-a7-ab-08-00-bb-51-f2-f0-c4-02-13-3a-5d-67-13-f9-95-db-e1-6d-34-90-1b-36-43-56-d7-b4-7e-cd-39-9a-ee-f7-40-83-1d-d2-38-f1-79-8b-b6-7b-cd-36-ca-ae-f8-34-57-b8-71-20-03-a5-7a-83-1a-62-2b-ab-9f-45-b9-9a-c1-a0-36-de-3d-3f-42-35-95-e6-57-49-e8-15-62-2c-6d-5a-d5-50-0b-bf-20-96-78-b0-12-cc-33-4d-c2-01-51-3a-71-1d-25-1e-72-59-34-44-ba-8b-1e-ff-f5-6f-bf-1e-32-fe-de-14-7e-46-95-7e-9b-f3-c8-69-4f-e6-c1-2d-99-99-14-2e-40-5f-6e-ca-5e-5b-d1-5c-0a-1c-07-04-07-a3-60-c2-2b-61-99-6e-88-c1-11-60-13-87-1b-a9-d1-88-fb-99-b2-90-1a-77-31-a2-bc-64-ba-fa-e8-0a-17-ab-05-fc-bc-48-56-bd-c2-58-19-1d-82-60-c6-d1-99-06-c9-3e-e9-5b-57-d1-17-aa-b1-e4-69-0f-1b-12-62-1a-22-07-6b

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 23/06/2021 03:05:07 p. m. - 23/06/2021 10:05:07 a. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de

Guanajuato

Emisor del Respondedor:

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie:

50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):

23/06/2021 03:05:08 p. m. - 23/06/2021 10:05:08 a. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP:

Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP:

Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP:

637600395080489147

Datos Estampillados:

eWXwUPC3T5/3vqkFQRTFoXi/LMg=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:

253064329

Fecha (UTC/CDMX):

23/06/2021 03:05:07 p. m. - 23/06/2021 10:05:07 a. m.

Nombre del Emisor:

Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie:

2c

Firma Electrónica Certificada
